



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 500013110001200500750-00. Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 11 FEB 2021

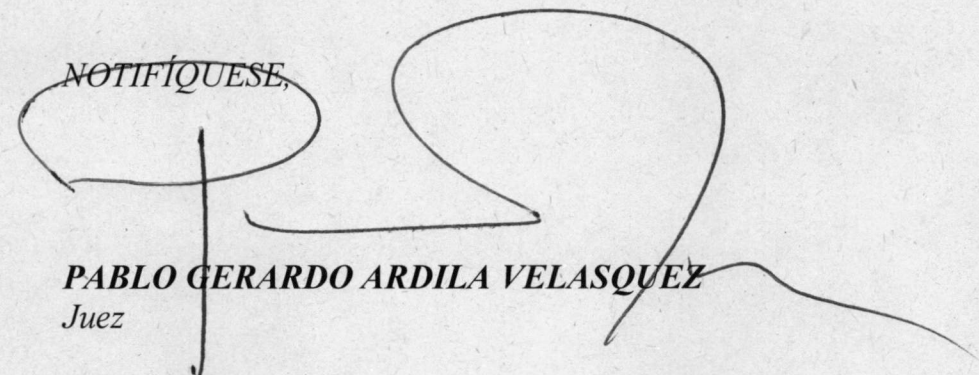
de dos mil veintiuno (2021)

PÓNGASE en conocimiento de las partes el memorial suscrito por el abogado CARLOS ALBERTO BELTRAN FIGUEREDO para lo que estimen pertinente.

REQUIÉRASE a las partes para que el impriman mayor celeridad al trámite tendiente a finalizar la liquidación de la sociedad conyugal. **ADVIÉRTASELE** que si vencido el término de treinta (30) días sin que haya atendido este requerimiento, se **declarará DESISTIDA TÁCITAMENTE** la presente actuación de conformidad con el numeral 1 del Artículo 317 del Código General del Proceso.

Permanezca el proceso en secretaría por el término antes indicado y una vez cumplido vuelva al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 009
del 12 FEB 2021
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria